



"Año de la Consolidación Económica y Social del Perú"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 133-2010/MDCA

Cerro Azul, 02 de Junio de 2010

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CERRO AZUL - CAÑETE

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO AZUL

VISTO: Los Informes N° 930-2010/GA/MDCA, de la Gerencia de Administración de fecha 31/05/10 y N° 233/2010-GSG-MDCA de la Gerencia de Servicios Generales, de fecha 18-05-10; relacionado a reprogramación de vacaciones (descanso físico).

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 37° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los Funcionarios y Empleados de las Municipalidades, se sujetan al régimen laboral general aplicable a la Administración Pública, conforme a Ley;

Que, el Decreto Legislativo N° 276, establece en su artículo 24° inciso d) como un derecho de los servidores públicos, gozar anualmente de treinta días de vacaciones remuneradas, salvo acumulación convencional hasta de 02 periodos;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 275-2009/MDCA, de fecha 18/11/ 2009, se aprobó el Rol de Vacaciones del año (descanso físico) que corresponde al año 2009, programadas para el ejercicio 2010; en función al ciclo laboral completo correspondiente a los Funcionarios, Servidores nombrados, contratados y personal obrero que laboran en la Municipalidad Distrital de Cerro Azul;

Que, dentro del referido Programa está incluido el goce vacacional del Gerente de Servicios Generales, Sr. JULIO CESAR RAMÓN FRANCISCO, a partir del 01 al 30 del mes de junio del presente año;

Que, con informe N° 930-2010/GA/MDCA, el Gerente de Administración señala que en concordancia con el Art. 103°, el Funcionario JULIO CESAR RAMÓN FRANCISCO, ha solicitado la reprogramación de sus vacaciones, fundamentando su pedido que por razones de índole familiar, hará uso de las mismas en el mes de setiembre del 2010 (del 01 al 30);

Estando a lo Expuesto, y de conformidad con el artículo 24° inciso d) del Decreto Legislativo N° 276 y artículo 20° de la ley Orgánica de Municipalidades N° 27972,

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Reprogramar la fecha de vacaciones para el Uso de Descanso Físico correspondiente al año 2009, concediéndosele al Funcionario **JULIO CESAR RAMÓN FRANCISCO, Gerente de Servicios Generales** de la Municipalidad Distrital de Cerro Azul, a partir del 01 de Setiembre al 30 del mismo mes del año en curso.

ARTICULO SEGUNDO: Transcribir la presente Resolución a la Gerencia de Administración y Oficina de Personal para conocimiento y fines.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



Juana Raspa Vda. de Pain
JUANA RASPA VDA. DE PAIN
ALCALDESA

Municipalidad Distrital de Cerro Azul

164